

## **ORDENANZA N°845 – ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N°8.975.-**

C. Deliberante, 06 de Agosto de 1.997

### **VISTO:**

La creación del Fondo de Inversiones de la Provincia de Entre Ríos por la Ley Provincial, que será el soporte financiero de las acciones de Política Económica al Gobierno de la Provincia destinado a promover el crecimiento y el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas, y;

### **CONSIDERANDO:**

La importancia de ésta Ley Provincial donde se financiarán programas de capacitación, asistencia técnica e informativa destinado a empresarios, trabajadores y técnicos provinciales; privados y Municipales, y de Organismos no gubernamentales como así también se cofinanciarán programas Municipales de producción en esfuerzos compartidos con los municipios que adhirieron a ésta Ley, Por todo ello;

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase a la Municipalidad de Rosario del Tala a lo establecido en la Ley provincial N°8.975.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones en el día de la fecha.-